

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores (aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de Octubre) ABANCA Corporación Bancaria, S.A. ("ABANCA") comunica lo siguiente

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Banco de España ha notificado formalmente el requisito mínimo de fondos propios y pasivos elegibles ("MREL") que deberá alcanzar ABANCA Corporación Bancaria, S.A. ("ABANCA") en base consolidada, y que ha sido determinado por la Junta Única de Resolución (JUR).

En esta decisión se ha fijado un requerimiento final de MREL del 18,84% de la exposición total al riesgo ("TREA") y del 5,22% de la exposición a la ratio de apalancamiento ("LRE"), que debe alcanzarse a más tardar el 1 de enero de 2024, y en todo momento a partir de esa fecha. La fijación del MREL incluye un objetivo intermedio vinculante igual al 14,77% del TREA y al 5,19% del LRE, a alcanzar el 1 de enero de 2022.

	% TREA	% LRE
Requerimiento 1 enero 2024	18,84%	5,22%
Requerimiento 1 enero 2022	14,77%	5,19%

Sin incluir el capital dedicado a cubrir el Combined Buffer Requirement (2,5% TREA).

Esta decisión sustituye la que resultaba de aplicación anteriormente y que fue comunicada como Otra Información Relevante el 31 de enero de 2022 (Número de registro de CNMV 13802).

A 1 de enero de 2022 ABANCA cumplía con niveles de MREL por encima de los umbrales requeridos por el objetivo intermedio. La decisión de MREL para el 1 de enero de 2024 está alineada con las previsiones de ABANCA y el plan de financiación incluido en su plan estratégico.

13 de enero de 2023